

1718.

ORACION

FVNEBRE PANEGYRICA,
QUE EN LAS SOLEMNES
Exequias, que la Insigne Colegial de N.
Señor San Salvador de la Ciudad de Xerez
de la Frontera

CON S A G R O

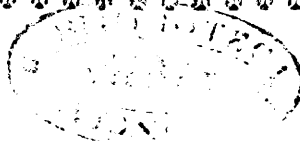
A la tierna, y Venerable memoria de el
Eminentísimo, y Reverendísimo Señor,
el Señor Cardenal Arias, Aºobispo
de Sevilla

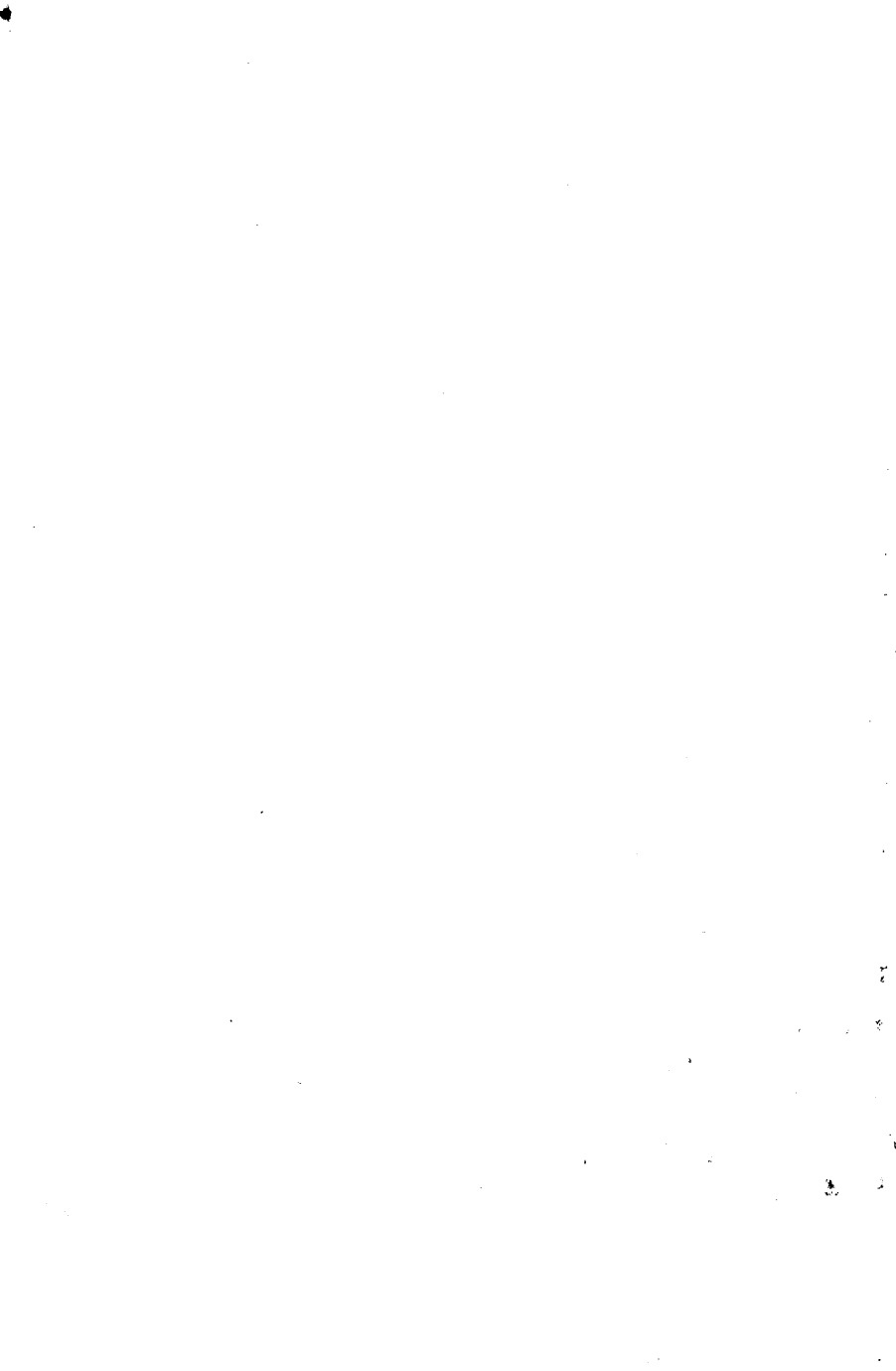
D I X O

EL RR. P. M. FR. FRANCISCO
Davila, del Real Orden de Nuestra Señora de
la Merced Redempcion de Captivos, Secretario,
Electºr General, Rector del Colegio de San Lau-
reano, y Commendador, que ha sido, varias vezes
en esta su Provincia de Andalucia.

D A L A A L A E S T A M P A
la misma Iglesia.

Con licencia, en Cádiz, por Gerónimo de Peralta,
en la Calle Ancha de la Xara.





111

*Censura del M. R. P. Maestro
Francisco de Aguilar,
Rector actual del Colegio de
la Compañia de Jesus de esta
Ciudad de Cadiz.*

POR Comission de el Excelentissimo Señor Don Lorenzo Armengual y la Mota, de el Consejo de Estado de su Magestad, Obispo de Cadiz, Capellan Mayor, y Vicario General de la Armada Real del Oceano, &c. He visto, y leído la Oracion Funebre, y Panegyrica, que en las Solemnnes Exequias, que la Insigne Colegial de nuestro Señor S. Salvador de la Ciudad de Xerez de la Frontera consagró â la tierna, y venerable memoria del Eminentissimo, y Reverendissimo Señor, el Señor Cardenal Arias, Arçobispo de Sevilla, dixo el Reverendissimo Padre Maestro Fray Francisco Davila, de el Real Orden de Nuestra Señora de la Merced,

Redempcion de Captivos, Secretario, Elector General, Rector de el Colegio de San Laureano, y Commendador, que ha sido muchas vezes en esta su Provincia de Andalucia. Y aunque estos Titulos, tan dignamente logrados, son testimonio irrefragable de el acierto, y la mas justa recomendacion de su doctrina, todavia por obedecer, diré de esta Oracion lo que Sydonio Apolinar de vn Libro de Mamertino Presbytero:

Lib. 4.
Epist. 3.

Legi Librum (yo, Orationem) quem transmissisti, stylo brevem, doctrinâ uberem, lectione expeditum, instructione perfectum, mentis tuae, ac pietati parem.

Logrando en su Oracion el Reverendissimo Orador la concision agradable en el estilo, abundancia de doctrina sin redundancia; aunque ingeniosa, facil á la inteligencia, plenamente perfecta en sus documentos; y lo que es mas, es vna copia de la alta mente, y religiosa piedad de el Reverendissimo Orador, esmaltada de su escogida, y copiosa literatura. Porque como Petronio dixo:

In Satyra.

Neque enim concipere, aut edere partum mens potest, nisi ingenti litterarum flumine inundata.

/ Discretissima fue la eleccion de tan perfecto, y docto Orador para elogiar las escla-

clarecidas prendas , y heroycas virtudes de el Señor Arias, difunto : porque á tal Heroë, tal Panegyrista , desempeñando tan á satisfaccion de el mas rigido Cenfor el assumpto, que con ser tan sobresaliente en su Eminencia quando las gozó , y practicó , referidas son mayores en su eloquentissima ponderacion: *Præsentia plusquam videntur, ostenduntur;* de *Div. lib. 8.*
que dixo Casiodoro. *lect. c. 14.*

/ Tiene esta Oracion todas las partes , que enseña la Rethorica , y de justicia debe lograr el Orador el titulo de Optimo. Aquel , dize mi Mendoza, es optimo Orador, *qui docet, qui In Vind. delectat, qui fleclit. Docet ubertate doctrinæ: de de florib. fleclat amantate eloquentiæ: fleclit utriusque præsidij Reib. dignitate. Schol. 4.*

Con tal arte ordenó su Oracion el Reverendissimo Padre Maestro, que comprehende en sus clausulas enseñar , deleytar , y convencer á el entendimiento , y voluntad: enseña con la fecundidad de su doctrina : deleyta con la florida erudicion sagrada, y profana, con que la adorna, y con estas armas tan fuertes convence para imitar las gloriosas virtudes del Heroë, que alaba.

Finalmente, juzgo con Hotomeno , que nuestro

nuestro Reverendissimo Padre Maestro en esta Oracion *nihil in eo á proposito alienum, nihil non ordine, ac loco positum, nihil non magno opere necessarium admiscet.* Esta Oracion está con tanto acierto trabajada, que todo lo que su Reverendissima dixo, fue preciso, y proprio para llenar con esmeros el assumpto, dando el orden, y lugar, que pedia, á cada cosa, y todo tan necesario á el argumento, que propuso, que mas, redundara, y menos, hiziera falta. Por esto, y por no contener toda ella cosa, que se oponga á nuestra Santa Fé, y buenas costumbres, se le debe de justicia dar la licencia, que pide, para imprimir su Oracion. Así lo siento, *salvo meliori, &c.* Cadiz, en el Colegio de la Compañia de Jesus, 4. de Febrero, de 1718.

Francisco de Aguilar.

DON

DON LORENZO ARMENGVAL DE LA Mota, por la gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostolica, Obispo de Cadiz, de el Consejo de su Magestad, su Capellan Mayor, y Vicario General de la Real Armada de el Occano, &c.

Por las presentes, damos licencia, por lo que á Nostoca, para que se pueda imprimir, y dar á la luz publica la Oracion Funebre, y Panegyrica, que en las Exequias, que celebró la Insigne Iglesia Colegial de la Ciudad de Xerez de la Frontera, por el Eminentissimo Señor Cardenal Arias, Arçobispo de Sevilla, dixo el Reverendissimo Padre Maestro Fray Francisco Davila, de el Real Orden de Nuestra Señora de la Merced Redempcion de Captivos, por quanto aviendose reconocido de nuestra orden, nó se encuentra cosa alguna, que se oponga â nuestra Santa Fé Catholica, buenas, y loables costumbres. Dado en Medina Sidonia, á 12. dias del mes de Febrero, de 1718. años.

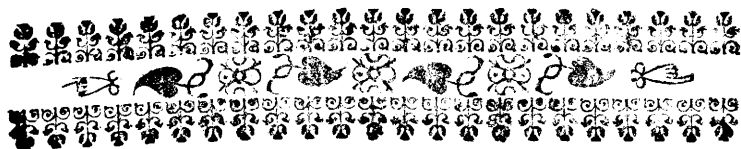
Lorenço, Obispo de Cadiz.

Por mandado del Obispo mi señor.

Don Cayetano Antonio de Vara,
Secretario.

EXOR-





EXORDIO.

Llorar poco , quando lo que se pierde es mucho , ó estener el juicio muy templado , ó el corazon muy tibio: son las lagrimas eloquentes interpretes de los sentimientos del animo ; y por essa razon , deben ser mas copiosas en los ojos , que perdieron mas.

Treinta dias , dize el sacro texto , que lloró el Israélita , en las campañas de Moab , la muerte del gran Moyfes : *Fleueruntque eum filij Israel in campestribus Moab triginta diebus.* Deut. 34. v. 8. Fue la muerte de Moyfes la mayor desgracia , que pudo experimentar Israél , y como sabios , y finos le lloraron nó menos , que treinta dias . En las campañas de Moab fue el lamento , dize , nó sin mystério , la historia : *In campestribus Moab ;* si , allí debió ser , porque allí fue donde mas supo el juicio ponderar la perdida , y el corazon acreditar su fineza . Que ocultó Dios su sepulcro , nos dize con particular reflexion el Oraculo

A

lo

Ib. v. 6. lo: *Non cognovit homo sepulchrum eius.* Fue disposicion Divina, dixeron algunos Expositores, para que assi tuviesse termino el llanto de Israel, que â vista de tan venerables cenizas seria eterno: *Non cognovit homo sepulchrum eius.*

O Xerez! Yâ es preciso, que mi obediencia rompa el sello, que el dolor le puso al labio, aunque mis voces ayan de hazer triste eco en tu grato, y tierno corazon: experimentaste la mayor pérdida, que en las circunstancias presentes pudiera presagiarte el Cometa mas enojoso: murió; ó dura ley â quien debe hablar, quando aun respirar no puede! Murió: quien? Diga su nombre solo quanto en elegantes frases, y dilatadas clausulas, no se atreviera â comprehender la mayor eloquencia: /Murió el dia diez y seis de Noviembre el Eminentissimo, y Reverendissimo Señor, el Señor Don Manuel Arias y Porres, nuestro Arçobispo, Cardenal de la Santa Iglesia de Roma: llegó â tus oídos el dia diez y ocho la infausta noticia, que estava temiendo tu corazon; y desde aquella hora, hasta la presente, haze cumplidamente treinta dias, que no se enjugan tus ojos: *Triginta diebus.* Hasta en tus amenos, y fertiles campos ha resonado el metal, melancolico indice de tu dolor, religioso sufragio, con que tu piedad, y tu gra-

ti-

titud , acompañando el sacrificio incruento , ha sollicitado en los treinta dias el alivio , y eterno descanso , que esperamos de la Divina clemencia : *Incampestribus Moab*. No ha hecho falta â tu atencion , y fineza el sepulcro , que desde esta distancia veneras , para que tus sollozos sean perpetuos : *Non cognovit homo sepulchrum eius*.

La Iglesia Santa , siente la pérdida de vn Prelado , que añadia esplendores â su Purpura , el Reyno la falta de vn Ministro , en quien como en su natural Solio , residian la rectitud , y la fidelidad : Esta Ciudad nobilissima hecha menos aquella declarada inclinacion , con que siempre atendió â sus intereses ; como sus Nobles hijos el afectuoso cariño , que en todas ocasiones debieron â su summa dignacion : las Religiones Santissimas perdieron su proteccion , su asylo , y aquella grande veneracion , que le merecian : esta dilatada Diocesis llora su descarrio nó oyendo los dulces silvos de su benignissimo , y zelosissimo Pastor.

Gran pérdida , pues , para la Iglesia , para el Reyno ; y finalmente , para todos ha sido vn tragico suceso , que debemos llorar todos eternamente . Pero podrás dezir (ó affigidissima Iglesia , ó triste , santa , venerable Comunidad , podrás dezir , ó Insigne Colegial !) lo que la

Ser. 26. *duigura de Bernardo dezia, lleno de amarguras*
 in Cant. *su corazon, en la muerte de su Gerardo : Com-*
mune damnum, sed pra meo non reputabatur infortunio:
comun ha sido â todos el infausto suceso, mas
siendo para todos tan sensible, no merece re-
putarse comparado con mi infortunio : Sed pra
meo non reputabatur infortunio.

Fue nuestro Eminentissimo Dueño, qual
 otro Moyfes, vn hombre tan prodigioso, que
 su vida fue toda vna maravilla : fue vn hombre
 de tal satisfacion para Dios, que confió â su
 alta mente, y magnanimo corazon la idea de
 su mayor empeño, y agrado en la ereccion, y
 fabrica de su Tabernaculo : *Inspice, & fac secun-*
 Exod. 25. *dum exemplar, quod tibi in monte monstratum est :* fue
 v. 40. vn hombre tan insigne, que no se podrá hazer
 memoria de su nombre sin llenarle de bendi-
 Eccli. 45. *ciones : Cuius memoria in benedictione est ;* y que vn
 v. 1. hombre de este caracter se dignase de ser nues-
 tro! Nuestro? Si : nuestro fue, porque en el
 cuydado, que le merecimos fue nuestro Padre:
 nuestro fue, por la mayor estrechez de afecto:
 Vb. sup. *Meus Gerardus (Emmanuel) erat, & meus plané.*
An non meus, qui fuit ::: solitudine Pater ::: intimus
affectu? Dexó escrito para esta ocasion Bernar-
do; qué mucho, pues, que su pérdida la lloré-
mos con inconsolables lagrimas : que su falta
 sea

sea el mayor contratiempo, conque la poderosa mano quiso probar nuestra resignacion? *Sed præ meo non reputabatur infortunio.*

Justísimas, y debidas son, Iglesia Santa, las expresiones de tu dolor; pero si los difuntos, en sentencia de Ambrosio, se restituyen á la vida en las voces del Predicador, que los elogia: *Videtur nobis in sermone reviviscere*; corrige tu pena, templa tu dolor, y oye como en el desaliño, y desmayo de las mias aun está vivo el que lloras muerto, pues ya comienço, con el auxilio de aquella gran Señora, que es el consuelo de nuestras aflicciones.

Orat.
De obitu
Val.

* *
*



SER-



SERMON.

*Simon Onie filius , Sacerdos magnus , qui in vita sua
suffulsi domum, & in diebus suis corroboravit Templum.
Eccli.30. v.1.*

C Elebra el Eclesiastico al cinquenta de sus Capítulos las ventajosas prendas de Simon hijo de Onias, y le llama Sacerdote grande, Columna de la Casa del Señor, y reparador de su Templo : *Simon Onie filius , &c.* *Hug. hic.* *Idest, ruinas Templi reparavit;* que dixo el de Santo Caro. Estos son los elogios merecidos del gran Sacerdote Simon, y ellos se cortaron tan ajustados al talle de las prendas, que oy han de ser la materia de los nuestros, que agraviaria á la erudicion, que me oye, si me detuviera á tomar otras medidas, ó á poner de prueba estas.

Si, pero es bien, que noteis, de qué tela se cortaron estos elogios, previene el insigne Alapide. Reparad, dize, qué elogio en aquel gran Sacerdote, y en el nuestro; qué? *Corn. hic.* *Laudat Simonem primo á cura Templi , secundo á cura Populi , ter-*
tio

tió á cura sui ipsius. No fueron otras las prendas, que merecieron la atención del Panegirista Sacro, que aquel summo desvelo con que cuidó del Templo, del Pueblo, y de si mismo, y las mismas serán las de este funebre Panegirico.

A CURA SUI IPSIUS.

Quien nace para lucir como Sol, desde su Oriente debe brillar como luz: la de los primeros dias del mundo hizo todos los oficios, que despues fueron, y son lucido empleo del Sol: primero fue en este hermoso Planeta el alumbrar como luz, que gyrrar los Cielos, rodear la tierra, vivificar lo animado, y fomentarlo todo como Sol: tal fue la providencia del Criador, y parecida á ella fue la que tuvo consigo el Señor Arias.

Crióle Dios para que luciese como Sol: *Quasi Sol resurgens*, que dize en nuestro thema el *Vbi sup.* Ecclesiastico, y desde sus primeros años trató de *v. 7.* enfiarse como luz: desde muy niño rayaron en aquel animo ingenuo el pudor, el silencio, y la obediencia á sus Padres; virtudes, dezia Bernardo, que deben deslearse en la puericia: *Tres enim virtutes, quae pueris adolescentibus maxime* *Tract. de congruunt, verecundia, taciturnitas, & obedientia.* *Ord. vite*

Tan

Tan extremadamente las cultivó su desvelo, que ellas solas acreditaron el que tenia consigo mismo: *Est tibi nam semper maxima cura tui*, le pudiera dezir Ouen. Tan tenazmente las fixó en su corazon, que pudo su cuydado hazerle parecer muy hombre aun siendo niño: *Ante annos, animumque gerens, curamque civilem*, diria aora con mas razon el Poëta.

Este severo cuydado, que tuvo de si mismo desde sus primeros años, le conservó, y aumentó, aviendo passado á Malta el de seiscientos y cinquenta y quatro, aplicandose con seria reflexion para formarse verdadero Religioso, y Cavallero de la Esclarecidissima Religion de San Juan, que professó. En aquel Ilustre taller de Nobleza, se hizo dueño de los Idiomas estraños, posseyendo perfectamente, como la nativa, las lenguas Latina, Italiana, y Francesa; y aficionado de la hermosura de las ciencias, supo por entonces las que son mas proprias de vn Cavallero, como son las Matematicas, en que se adelantó tanto, que en breve tiempo se vieron estampadas con mucha estimacion algunas obras de su estudio: assi empezó á rayar en el emisferio de la menoredad aquesta luz, que conciliandose las atenciones de el gran Maestre Jesan le hizo su Secretario, quando
aun

aún no avia cumplido los veinte años de edad.

No reparan , dize el Padre San Ambrosio, el alto silencio de los Sagrados Evangelistas en la infancia del Baptista? Qué será? Pero qué ha de ser? Los empleos todos de su vida fueron de hombre, nó experimentó el Baptista las ru-
dastardanças de la infancia , y por essa razon no hablan de ella los Evangelistas : *Tempus* Com. in I.
siletur infantia, *có quia infantia impedimenta nescivit.* Luc.
En tiempo nació Juan : *Impletum est tempus pa-* Luc. I.
riendi; pero sus obras no se midieron por las pe- v. 57.
rezas del tiempo: no tiene duda, que estos fue-
ron sagrados privilegios de la gracia : *Etenim* Ib. v. 66

manus Domini erat cum illo; pero tampoco la tiene,
que saber anticipar los tiempos , ó hazer sin
tiempo las obras, que piden muchos de experi-
encias, es argumento de vna luz anticipada.
A los tres dias primeros, q̃ tuvo de vida el múdo
llama distintamente el Historiador sagrado,
dia primero, segundo, y tercero: *Dies unus. Dies* Gen. v. 5.
secundus. Dies tertius. Pues como huvo dia pri- 8. 13.

mero, segundo, y tercero, si aun no avia quien
los distinguiesse? Para este fin fueron criados
el dia quarto los Planetas, y los Astros : *Fiant* Ib. v. 14.
luminaria in firmamento Cali, *& dividant diem*, *ac*
noctem, *& sint in signa*, *& tempora*, *& dies*, *& annos.*

Dificultad es esta , que aun no se le passó á la

entretenida pluma de Oven : *Qua prima emicuit dies nondum Sole creato. Vnde fit, ut Solis dicta sit illa dies?*

Verdad es, que hasta el quarto dia no formó Dios estos cuerpos luminosos, para distinguir los tiempos, los dias, y los años; pero tambien es verdad, que aquellos tres dias gozaron de vna luz bellísima; esta (dize Alapide) fue vnida á vna esfera de crystal, formada de las aguas, y moviendose de vno á otro Polo; en este transparente orbicular cuerpo hizo la distincion de los dias: *Lux enim haec primos tres mundi dies, suo motu descripsit, & distinxit* (concluye Alapide vna authoridad muy difusa :) Con aquella luz fueron los tres primeros, dias de grande distincion, con ella tuvieron el tiempo anticipado, que despues en regular curso logran los demás dias por los Astros: tal fue la singular distincion de aquellos tres dias, debída toda á la luz; y fue tal, y tan ventajosa la luz del talento del Señor Arias, que obró sin tiempo lo que pedia muchos años de experiencias: Esto fue, aver sido desde luego lo que avia de ser despues.

Ab hunc loc.

Ex. 3. Ego sum, qui sum. Moyes, dí á los hijos de *ru. 14.* Israél, que soy el que soy. Los Setenta trasladaron con gran mysterio: *Ego sum, qui ero.* Moyes, hasle saber á esse Pueblo, que yo soy
el

el que seré. Proposicion es esta, que solo en Dios pudo contener verdad: Dios, por el atributo de Eternidad, era en aquella ocasion lo que avia sido en el principio sin principio, y era lo que avia de ser despues sin fin: *Ego sum, qui ero.* 7 o. *Int.* De Dios abaxo ninguno puede dezir esto con *hic.* verdad; pero si se podrá dezir sin faltar á ella, que el Señor Arias era ya en sus primeros años lo que fue despues quando tuvo mas edad: *Ego sum, qui ero.*

Comprehendió la Religion estas ventajas, y así le confió los negocios de mas peso: El gran Maestre Don Raphaël Cotoner lo eligió, sin faltarle Voto, por Vice Chanciller, empleo del mayor manejo, y confianza de la Orden. Muerto este Cavallero, eligió la Religion al Señor Arias por Elector, que fue lo mismo, que poner en sus manos la eleccion, en la que salió electo gran Maestre Don Nicolás Cotoner, hermano del difunto, ambos Mallorquines, y Vassallos de España. Este Cavallero, confirió al Señor Arias las Encomiendas de Benavente, Porto Marin, Samayon, la Magistral del Viso, y la de Yevenes; confióle la composicion de los grandes embarazos, que ocasionó la concurrencia en Mezina de las Galeras de la Religion, y las de Genova, y le embió con tan

amplios poderes , que acreditaron la summa satisfaccion, que tenia de su conducta; y el buen suceso calificó los aciertos de su gran comprehension.

Muerto el gran Maestre, se atribuyó enteramente á la destreza , y authoridad del Señor Arias la eleccion para esta Dignidad en la persona de Don Gregorio Carrafa. Este Cavallero le confirió la gran Cruz con el Bayliage de Olmos , y le dió la Encomienda de Quiroga, que hasta aora conservaba su Eminencia. En el Brebe, que expidió la Santidad de el Señor Innocencio Vndezimo, con la facultad de conferirle la gran Cruz, haze su Santidad memoria de las prendas del Señor Arias, con palabras de especialissima recomendacion. Fue, en medio de este cumulo, casi immenso de merecimientos, y premios, de animo tan contenido, y moderado, que nada aceptó sin el merito de la obediencia; y luego, que obtuvo la gran Cruz, renunció el Oficio de Vice Chanciller, siendo maxima de su Eminencia : *Que no fuesse honrado uno con los premios, que competen á los meritos de muchos* ; y bolviendo las espaldas á las esperanças con que le empezaba ya á adular la fortuna, dexó á Malta , y se retiró á España el año de ochenta y dos.

Han

Han visto, señores, si es esto cuydar de sí:
A cura sui ipsius? Si salieron vanos aquellos des-
 velos con que instruyó su niñez, y con que pro-
 curó ganar el tiempo en la mozedad? Como
 aora en la edad provecta de quarenta y quatro
 años, pudiera aver dado tan duplicados, y saz-
 onados frutos su gran talento, si la niñez, y la
 mozedad las huviesse consumido vanamente?
 O juventud mal aplicada!

Ideaba la discreta erudicion de vn gran
 Maestro, entre otras, vna empresa, que fuesse
 instruccion á lo mas sagrado, y pintó vna hi-
 guera muy frondosa, y coronada de la dulce
 fruta, con esta letra: *Poma pro floribus*; llevó *Cep. Emb*
fac. 46.
 frutos en vez de flores. Es la higuera el frutal,
 que vnicamente entre todos no brota flores,
 es experiencia de todos; pues vean, qué abun-
 dancia, y dulçura de fruto es la que lleva: los
 mas frugitiferos rindé vn fruto, pero la higuera
 dos; y assi, es preciso, que fuesse: ahorra de
 flores, y carga de frutos. Estos son duplicados,
 quando no se consume el tiempo en la vanidad
 hermosa de las flores. Dió la naturaleza á esta
 planta las hojas en figura de mano humana, en
 que se significan las obras; y Arbol, que se crió
 para obrar, no era bien, que malvaratasse el
 tiempo en florecer: *Poma pro floribus.*

Todos fueron sazonzados frutos, quantos rindió el maduro talento del Señor Arias, porque su grave circunspeccion no desperdició el tiempo en flores vanas. Cuydaba tanto de el cultivo de su animo, que obtenidas las dispensas de la Santa Sede, y de la Religion, se ordenó de Sacerdote el año de noventa. Aqui fue donde aquel gran espíritu se entregó todo con mayor desvelo al cumplimiento de su obligacion: visitó personalmente sus Encomiendas, conociendose en sus aumentos la eficacia de su zelo: dióse al estudio de la Theologia Moral, y Escolastica, y saliendo en aquella muy consumado, tuvo de esta muy bastantes noticias. Esto fue duplicar los frutos, quanto ahorró de la inutilidad de las flores: *Poma, &c.* Esto fue aver sabido cuydar de sí: *A cura sui ipsius.*

A CVRA POPVLI.

Como este gran Sacerdote fue tan cuydoso de sí, que anticipando sus lucimientos, resplandecia como Sol, apenas nacida luz, se remontó â mas alto Zenit, desde donde pudieffen extenderse sus influxos â mas dilatado emisferio. Nombróle la Magestad de Carlos Segundo (que goza de Dios) por Go-

Governador del Consejo de Castilla el año de noventa y dos, aviendo dexado para servir este empleo los de Embaxador de su Religion, de Lugar-Theniente de gran Prior, y Presidente de los Sacros Capítulos, y Asambleas. El año de noventa y nueve bolvió de su Encomienda del Viso, adonde se avia retirado á exercer la misma Presidencia, y con su entrada se serenó Madrid, que estava algo inquieta por la poca providencia en los abastos, que remedió la grande del Señor Presidente Arias, con mucha abundancia.

He notado, que el Escudo de las Armas de su Eminencia tiene por blasón vnas Estrellas, y vnas Lises; vieron timbre mas proprio? Las Azuzenas, le califican ser la esperança publica, nó solo de la Corte, sino de la Monarchia; haga memoria el erudito de la inscripcion, que puso Pierio á las Monedas, en que estava gravada vna Azuzena en la mano de vna Nimpha: *Spes publica*. Pues, y las Estrellas? Nada menos publican, que la buena Estrella de este hombre venturoso; pero todo fue correspondiente, que á vn hombre, que es la publica esperança de su Reyno: *Spes publica*, no es mucho, que le acompañe la buena Estrella entre los suyos.

No podemos negar, que fue bien visto de
la

Lib. 35.
Hier.

la fortuna ; pero tambien debemos confessar, que mereció serlo. Resolvió esta question, que pudiera mover la emulacion , la gracia , y soberano dictamen del Rey Carlos Segundo , que bien servido de su Presidente , le hizo merced de Titulo de Castilla , la que aceptó con reconocido , y profundo rendimiento , para su sobrina la señora Doña Maria de las Virtudes y Arias. Y en las disposiciones, que su Magestad hizo para morir , le dexó nombrado vno de los siete Gobernadores del Reyno. Exaltado al Trono el Rey (que Dios guarde) le mantuvo en la Presidencia , y le hizo del Consejo de Estado , y del Gavinete ; y en la jornada á la Italia, le nombró , con la Reyna, por Gobernador del Reyno.

No podemos negar (buelvo á dezir) que fue hombre de buena estrella ; pero oíd como se la supo merecer : Puesto á su cuydado el Gobierno del Consejo, de nada cuydó menos, que de sí, y despreciando su propria commodidad, era todo, y á todas horas, para el publico: Qué asistencia tan sin interrupcion á los Consejos, y Camara! Qué igualdad de semblante para todos! Qué serenidad de animo en las comunes quejas del Pueblo, siempre mal satisfecho, y de los particulares, poco discretos! Estas par-

partidas le hazian digno del pueſto ; pero en la que ſobrefalió en grado heroyco , fue , en el amor á la Juſticia , que es la virtud principe en vn Miniſtro : fue la Juſticia para el Señor Preſidente Arias ; no ſé como me lo explique , en vn texto creo, que lo haré menos mal.

Sol de Juſticia llamó en ſus Profecias Malachias â Chriſto Señor nueſtro : *Sol Juſtitia* ; y acomodandolo â nueſtro intento , notaba yo, Cap. 4.
v. 2. que nó dize el Profeta , que la Juſticia ſerá del Sol, ſino que el Sol es de la Juſticia, en genitivo de poſſeſſion : *Sol Juſtitia*. Pues, qué diferencia ay de vno â otro? Grande : Si la Juſticia fueſſe del Sol, podria eſte, como dueño, vſar de ella â ſu arbitrio , y quando ſube al ſigno de Leon aterraria con la Juſticia , ó nos quemaria con ella ; y quando ſe vá al otro mundo , quedariamos en eſte á buenas noches , pero ſin Juſticia : pues nó, nó ſea del Sol la Juſticia , ſino ſea de la Juſticia el Sol : *Sol Juſtitia* , que como eſta nó puede faltar del ſigno de Libra , ſe conſervará con equidad muy lucida : *Sol Juſtitia*.

Y eſte Sol (proſigue Malachias) ha de ſer vn Sol con alas : *Et ſanitas in pennis eius* ; pues pudiera ſer de otra forma? Juſticia con alas para bolar activa, zelosa, y cuydadosa. Con plumas, pero ſin manos con que recibir , nó digo el ſo-

bornio, quitad allá, pero ni la gratificación: todo es lo es ser el Sol de la Justicia, y eso, y mucho mas, que eso fue el Señor Presidente Arias en la administracion de la Justicia: *Sol Iustitie.*

Fue todo de la Justicia, y como esta es el peso de Astrea, es preciso, que las balanças mantengan igualdad: Es aquella medida de Nemésis, cuyo medio era lo justo: qué igual para todos! Qué justo con todos! Qué comedido! Eso fue ser el Señor Arias de la Justicia con propiedad.

La Vara prodigiosa saben todos, que era Vara de Moyses, manejabala como Ministro, pues advertid dos sucessos: En vna ocasion dió con ella muy recios golpes á vna piedra, aun esperando de esta vn singular beneficio: *Num. 20. Percutiens virga bis silecem.* En otra, vereis á essa *v. 11. Vara hecha vn Dragon: Versa est in colubrum.* *Ex. 7.* Pues qué transformaciones son estas? Qué excessos son aquellos? Qué ha de ser? Manejarse la Vara por el Ministro, como que es suya, y siendo esto, avrá palos, quando bastan palabras: *Num. 20. Loquimini ad petram; ó la Vara será vn Dragon, que los quiera tragar á todos: Versa est in colubrum.* Estas Methamorfosis horribles causa, estos excessos ocasiona ser la Vara de los Mi-

Ministros , y uó al contrario , los Ministros ser de la Justicia. Nunca trató el Señor Presidente Arias como propria á la Justicia , y siempre la veneró como vn soberano Numen.

Este gran respecto , que consagró á esta gran Virtud , le hizo amado de los buenos , temido de los malos , afable con los pequeños , con los grandes cortés , compassivo con los pobres , y con todos recto. Pero en lo que mas resplandeció su gran juicio , y la summa templança de su genio , era en aquella igualdad , que vsaba con los Compañeros : nadie podrá dezir , que le viesse parcial ; de que se seguia , que los negocios corriesen como debian por los terminos de la Justicia. En las materias de gracia era tan moderado , que siendo assi , que la soberania de el puesto le pudiera permitir alguna independencia , estuvo siempre muy apartado de vsarla , siendo dictamen suyo : *Que nunca era bien introducirse en jurisdiccion ajena ; y mucho menos en las de la razon* : Fue Presidente , para Regentar las Salas , y Votar en su lugar , pero dexando á cada vno el suyo , para que Votasse libremente , conciliandose en esto su mayor authoridad.

De tan Christiana maxima , y discreta politica , con dificultad se hallará exemplar en la

Gen. 1.
v. 16.

tierra, busquemosle en el Cielo. Dos grandes antorchas crió Dios en el principio del Mundo: *Fecit Deus duo luminaria magna*; y vno, y otro fueron grandes, pero el Sol se adrogó el titulo de mayor: *Luminare maius*; y con efecto lo es, pues preside al dia. Pues no avia de ser assi? Reparen, señores, en el Sol, qué moderado, y contenido es en su Presidencia: nadie le avrá visto lucir de noche, que es de la jurisdiccion de la Luna: *Vt præffet nocti*. Pues esto haze al Sol Luminar mayor: *Luminare maius*; mas apoya su grandeza en lo que dexa de alumbrar, que en lo que luce: Es grande, presidiendo al dia; y es mayor, porque lo preside sin introducirse en la noche, que es de la jurisdiccion de la Luna: *Vt præffet nocti*.

Si el Sol, á titulo de Presidente de las luzes, se introduxesse á lucir de noche, nó seria vna confusion? Como nos entendieramos para el gobierno del Mundo? Pues ven á el dictamen discretissimo del Señor Presidente Arias: assi se portaba en los puntos de Gobierno, y de Justicia, que concernian al publico. No fue nada menos puntual en lo que miraba al Estado: qué maximas tan politicas, pero qué Christianas! Su grande discrecion supo componer este gran divorcio. En las inteligencias,

y negociados, qué reserva, qué sigilo! No parecía hombre, sino estatua; aora dixera Ovejas al caso: *Tu secreta tibi Regnorum credita servas. Estque tuae fidei semper habenda fides.* En el amor al Rey, y al Reyno, qué constante! Qué fiel en sus consejos, y su Voto! Qué madurez! Qué prudencia!

Dificultad puso el Espiritu Santo, en que se halle vn Ministro de estas prendas: *Virum fidelem, quis inveniet?* San Pablo le llamó claramente Ministro: *Fidelis Minister in Domino*; y *Ad Col. 4* San Matheo añade, dificultando: *Quis putas est fidelis servus, & prudens?* Quien será, y donde se hallará este Ministro fiel, y prudente? El *Cap. 24. v. 45.* Cardenal Hugo, haze distincion, y dize, que ay fieles por la fee, y de estos somos muchos por la gran bondad, y misericordia de Dios; y ay fieles por fidelidad, y de esto se vís a poco en el mundo: *Fideles fide, vel fidelitate*, y assi corre la razon de dudar: *Virum fidelem quis inveniet?* Pero porque es menester, que sea prudente tambien: *Fidelis, & prudens?* Qué politico satisfaze mi devoto Bernardo: *Si fidelis non fuerit, fraudabit: Si non fuerit prudens, fraudabitur.* Debe ser fiel el Ministro, dezia Bernardo, para nó engañar; y debe ser prudente, para nó ser engañado.

O Reyes! O Ministros! O Reyes, y qué peligros, tanto mas frecuentes, é inevitables, quanto mas domesticos! O Ministros, y qué horrorosa, y tremenda obligacion! No basta vuestra fidelidad, si nó ay prudente sagacidad para contrarrestar la estraña infidelidad: nó aprovecha vuestra prudencia, antes daña, si se convierte en astucia engañosa. O! Dichosa España, que entre tus contratiempos lograste vn Ministro como Don Manuel Arias, que fiel, y prudente no dexó, que desfiar, ni á tus Monarchas, ni á tus vrgencias: *Fidelis, & prudens*. Esto fue aver dado este gran Ministro buena cuenta del encargo de esta basta Monarchia, que se confió á su cuydado: *A cura Populi*.

A CVRA TEMPLI.

NO dexa el Sol de lucir en nuestro Emisferio, porque se le acaben las luzes, ó porque olvide las sendas de su Ecliptica, sino porque passa á dar esplendor á otro Emisferio: fue Sol el Señor Arias, como aveis oído, y assi, fue preciso, que resplandeciese en la Casa del Señor: *Quasi Sol resurgens, sic ille effulsit in Templo Dei*, dize en nuestro thema el Ecclesiastico. Presentóle el Rey para la Iglesia de

de Sevilla por el mes de Febrero de mil setecientos y dos; fue consagrado en Madrid en veinte de Mayo del mismo año; recibió el Palio el año de tres, y vino á residir en su Iglesia el Noviembre del año de quatro. En veinte de Febrero del año de treze le crió Cardenal N. S. S. P. Clemente XI. y en siete de Junio recibió la Birreta por mano de Monf. D. Troyano Aquaviva y Aragon, hijo del Duque de Atri. Allí montó este Sol al Zenit mas elevado del Cielo de la Iglesia, veamos aora sus lucimientos, y sus influxos sobre este grande Emisferio:
A curâ Templi.

Llegó á Sevilla, y tomada la possession personal de su Iglesia, y Dignidad, empezó su zelo, y alta capacidad á hazer seria reflexion sobre tan formidable obligacion: véase Sacerdote grande en el Templo del Señor, y discurría el modo de mantenerle á Dios su Casa, y conservarle su Templo: *Sacerdos magnus, qui in vita sua suffulsi domum, & in diebus suis corroboravit Templum*; y parece, que para lograr con la felicidad, que vimos sus altos designios, y sanos deseos, tuvo su Eminencia presente el consejo, que el Padre San Bernardo daba á Eugenio Papa: *Quadam per te met facies, quadam Vb. prox. per te, & alios simul, quadam per alios, & absque te.*
 Harás

Harás (le dezia el discreto, y dulce Padre) harás vnas cosas por ti solo, otras por ti, y tus Ministros, y otras sin concurrir tu, sino por tus Ministros solamente.

Puntualissimamente lo executó assi su Eminencia para formar su Casa, y Tribunales, no oyó otro dictamen, que el de su alta capacidad: Escogió para sus Familiares, sujetos de buen exemplo, y de mucha distincion, en cuyas prendas, y obligaciones sentassen bien las distribuciones, que el tiempo facilitasse á su providencia, en que fue tan atento, tan piadoso, y tan amante de su benemerita Familia, que fue muy rara vez, y con razon vrgentissima, la que dexó de observar este tan justo dictamen.

Para los examenes, hizo eleccion por si mismo de Varones doctos, y de integridad, que separassen el grano escogido para las troxes del Señor. Para los Tribunales puso gran cuydado en criar Ministros de calidad, rectitud, prudencia, letras, y experiencia, que siendo vn rayo de la luz, que los formaba, le ayudassen á llevar peso tan sobre las humanas fuerças. Para las visitas destinó los sujetos, que desempeñassen su confianza, executando las prudentes instrucciones, que les daba; assi obró por si mismo

mismo su Eminencia: *Quædam per temet facies.*

Para las resultas de las Visitas, y para el Gobierno del Arçobispado, tenia señalados sujetos de su satisfaccion, con quienes se hazian Juntas frequentes, demás de las fixas de todas las Semanas, â que assistia su Eminencia para discurrir lo que convenia executar sobre la sugeta materia de que se trataba; y en vista de todo, tomaba su Eminencia la resolucion mas acertada: Esto era obrar su Eminencia por si, y por sus Ministros: *Quædam per te, & alios simul:* Qué â tiempo hablaria Ovea, si dixesse aora: *Qui regit, & regitur, rectius ille regit.*

Solo en las materias de Justicia, que se deducian al fuero contencioso, nó entendia su Eminencia; essas eran privativamente reservadas â sus Juezes. El estrepito judicial, nó sé que sea bien oïdo en las antefalas de vn Prelado, que debe ser Principe de paz. Las quejas, y aun los castigos de los Criminosos, nó dizen con la benignidad, y amor de vn Padre; por esso aconsejaba Bernardo, que essos puntos quedassen allâ para los Juezes: *Quædam per alios, & absque te.*

Yo sé bien, que donde ay hombres, ay delitos, y que estos, nó es razon queden impunidos; pero tambien sé, que es mas decente â la

Dignidad , y mas conforme à los officios de Padre , dexar à los Juezes el conocimiento de estas causas. Vna vez fue necessario ensangrentar la Vara milagrosa , convirtiendo en sangre todas las aguas de Egypto : Otra , hubo esta Vara de hazer pedazos , y tragar se las Serpientes de los hechizeros de Faraon , y assi se executó ; pero quien , y como ? Aaron lo executó , y con la authoridad de Moyfes , cumpliendo con

Ex. dv. 1.

usque ad.

20.

el orden de Dios : *Dic ad Aaron : Tolle virgam tuam. Elevans virgam , percussit aquam fluminis. Quæ versa est in sanguinem. Devoravit virga Aaron virgas eorum.* Era Aaron la voz de Moyfes , era su Interprete : *Aaron frater tuus erit Propheta tuus.* Era , si dixessemos , su Ministro , y quando hubo que sentar la mano , y el palo , quando fue preciso hazer sangre , quando hubo que luchar con las Serpientes , allá se entienda Aaron , que estos castigos , estos estragos , tanta sangre , nó dicen bien con vn espíritu de lenidad como el de Moyfes : *Erat enim Moyfes vir mitissimus.*

Num. 12

v. 3.

En este tan sagrado exemplar aprendió su Eminencia la abstraccion , que siempre tuvo de entender en estas causas : Era muy benigno , aunque tan severo ; era piadosissimo , aunque tan recto ; era compassivo , aunque tenia entereza ; y assi , fue muy conforme à su natural pref-

prescindirse de sus Criminalidades : *Per alios,*
& absque te. Dicac Aaron.

En lo que si entendia su Eminencia, con gran consuelo de su fervoroso espiritu, era en la limosna, que distribuía en sus Pobres. Aquí combido á todos á la admiracion, y á darle gracias á Dios; demosfelas, pues, y oíd lo que su gran Providencia repartió por aquella mano: Todos los Meses se daba á la puerta de Palacio la limosna de tres mil ducados, y dexó ordenado, que se continuasse por dos Meses despues de su fallecimiento, como se executa : A los niños Expositos, mil reales cada Mes. De las limosnas ocultas á personas de distincion, ya para mantenerse, y ya para dar estado á sus hijas, nó sabemos con puntualidad, porque su gran Charidad, y discrecion conciliaban el socorro, y el secreto. En el año de la carestía, y epidemia, nó es imaginable la limosna de pan, que se repartía Entiendo, que á ser capaces de embidia los Santos, la tendrian los Paulinos, los Julianes, y los Villanuevas de este Limosnero, perfecto imitador de los tres. Los mas de los Legados, que dexó en su Testamento, que son dos: Leedlo con atencion, y hallareis, que son limosna, que depositó en la tierra para atesorar en el Cielo.

En el Retablo del Sagrario de su Iglesia, Lampara de plata, Frontál bordado de oro, y plata, y baranda para el Comulgatorio, gastó mas de ochenta mil ducados de plata: Para concluir la Obra de la Iglesia Colegial del Salvador de Sevilla, dió mas de veinte y ocho mil excudos de plata: Acabóse á su costa el Convento de las Religiosas Capuchinas de Sevilla, y el Colegio de Vecas, en que gastó summas considerables, como en las que dió para la Obra de la Iglesia del Noviciado de la Compañia de Jesus, donde labró vn quarto muy capaz para hospedar á los señores Ecclesiasticos, que hazen los Exercicios. Para el reparo del Convento de las Religiosas de San Christoval de Xerez, y para la reedificacion de los Templos de San Juan de la Palma, y Santa Lucia de Sevilla, socorrió su piadosa munificencia con cantidades de mucha monta.

Fundó el Colegio del Espiritu Santo, para la criança, y educacion de niñas pobres; y gastó, assi en la Fabrica, que es muy cumplida, y pulí-
da, como en su Dotacion, mas de docientos y treinta y dos mil excudos de plata. Hechos estos gastos, tuvo (ni sé si le llame misericordia en grado heroyco, si le diga magnanimidad de corazon, Dios, que le dió el espiritu sabe lo que fue).

fue) tuvo, digo, para emprender la prosecucion de la Fabrica de esta nuestra Colegial de Xerez, aviendo los Maestros reputado su costo en tre-cientos mil excudos de plata, de que en veinte y seis meses de Obra vá gastado lo que sabreis. Diré vna cosa, que acaño no avreis oído: En cierta parte se ha hecho prolixa, y curiosa cal-culacion de todo lo que su Eminencia recibió en su vida, assi por razon de sus Encomiendas, como por razon de los Emolumentos, y gages de sus empleos, y por la gruesa congrua de la Dignidad Arçobispal, y de lo que repartieron sus manos santamente prodigas; y se ha ha-llado exceder el gasto al recibo en considerables numeros: oídlo con pasmo, y permitidme vna reflexion sobre esta materia.

Ocurriame, que nó parece, sino que su Emi-nencia, y el caudal andaban á porfia: su Emi-nencia á consumirle, y él á aumentarse: y á este pensamiento se siguió el acordarme de aver leído vna especie curiosa de Eusebio Emis-seno. Ya harán memoria del milagro de los *Ioan. 6.* cinco Panes; pues alli (dize Emisleno) hubo *v. 11.* vna competencia grande: *Certamen fit.* Y en- *Emisf. ap.* tre quines? *Inter panes, & homines.* La porfia *Cab. Coc.* fue entre los hombres, y el pan: los hombres *de Euch.* á gastarle, el pan á crecer; ellos á consumirle,

él á aumentarfe, ellos al fin, él á la multiplicacion; y en fin, primero faltarian hombres, que faltasse pan: *Nisi enim manducare cessassent, fortassé in infinitum panes crescerent.* O desgracia la nuestra, que nos faltó el hombre, y es de temer nos falte el pan!

Pero yo fio de Dios, nó faltará: En el Desierto, contemplan algunos, que para multiplicar el pan, iba Christo convirtiendo en hogazas el ayre ambiente; y de la prudentissima Economia del Señor, nó vá muy apartado el pensamiento: y si nó, vean el cuydado de que recogiesen los fragmentos: *Colligere quæ superaverunt fragmenta*; hasta en los milagros, que se hazen de potencia absoluta, quiso Christo ahorro de viento, y mucha Economia. No la encarga poco su Eminencia en su Testamento, intimando á sus Albaceas la prosecucion de esta Obra, que fio de Dios, se concluirá con felicidad en el tiempo, que precisamente, y nó mas, huviere menester su Fabrica.

Supongo, que se acordarán del celebre Templo de Salomon, y de que este fue arruinado, y reedificado por Zorobabél; pues sepan mas, señores: Mi Padre San Agustin, y el Chrysostomo, fueron de sentir, que la reedificacion en tiempo de Zorobabel, consumió
qua-

1^{ra} b. sup.
v. 12.

quarenta y seis años de trabajo ; y la ereccion,
y Fabrica desde los fundamentos en tiempo de
Salomon, se hizo en tan solos veinte : *Illa enim Ap. Hug*
(la de Salomon) *in viginti annis completa fuit : Ista ad cap. 2.*
(la de Zorobabél) *in quadraginta sex*, dixéron los Ioan.
Padres en pluma del Cardenal Hugo.

Pues al contrario parece, que debia ser, por-
que Zorobabél hallaria, á lo menos, hechos los
cimientos, y algo mas estaria en pie ; pero Salo-
mon edificó el Templo desde el cimiento : pa-
rece luego, que la reedificacion, que hizo Zo-
robabél, debió tardar menos tiempo, que la
fabrica de Salomon ; pues nó fue assi, y daré la ra-
zon con vna realidad, y con vn sueño : la realidad
es de la Escripura Santa ; dize esta, hablando
de este caso : *Malleus, & securis, & omne ferramen-* 3. Reg. 6.
tum non sunt audita in domo cum edificaretur. En la v. 7.
magnifica Obra de Salomon, hubo la singula-
ridad, que no tuvo la de Zorobabél ; y fue, que
siendo assi, que constaba de piedras hermola-
mente labradas : *De lapidibus dolatis, atque per-*
fectis, nó se manejó instrumento alguno, que
pudiesse dar ruido, ni retardar la Obra ; pues
con tal quietud, y silencio, como no avia de
volar la Fabrica ? *In viginti annis completa fuit.*

Pero como se labraron las piedras sin in-
strumento ? A esta duda responderá el sueño ;
este

este fue de algunos Rabinos, que dixeron aver-
se labrado aquellas piedras con la sangre de vn
gusanito, llamo Janni, de tal eficacia, que con
ella rompian las piedras, las sacaban á es-
quadra, las házian sus molduras, y despues las
ensamblaban, y acomodaban en sus lugares:

Gasp. Alij nescio quid somniarunt de cuiusdam vermiculi
Sanch. ad (Ianni appellant) tam acri, atque efficaci sanguine, ut
hunc loc. saxa dividat, & variè applicatus á Latomo varias
inducat, sine ullo malleorum strepitu, aut saxorum cre-
pitu, figuras. Estoda relacion de el doctissimo
Gaspar Sanchez. Bien estoy en que ello fue
sueño de los Rabinos; pero en nuestro caso es
realidad: La purpura del gusanito (assi llamó
el Poëta á la sangre:) *Purpuream vomit ille ani-*
mam; la purpura subirá en breve los muros de
este Templo por eslos Cielos, que aunque
muerto, permanece la eficacia, y la actividad
en la purpura de la sangre, ó caudal del gusa-
nito.

Tanta experiencia tiene nuestra fortuna,
como gratitud debe tener á la eficacia de la
Purpura, y á su amor. Elcana se entristeció,
dize el Sacro texto, porque al repartir sus bie-
nes, amando mucho á Ana su esposa, nó la dió
mas que vna parte: *Anna autem dedit partem*

1. Reg. unam tristis, quia Annam diligebat. Pues de qué
se

se entristece Elcana? Si la queria mucho, ingeniarase, y dierala la misma porcion, ó mas, que dió á Phenena, y sus hijos; pero entristecerse, y nó darla, poco fino andubo, ó poco industrioso. Pero como no avia de ferasi, si estas industrias, estos arbitrios se reservaron para otra fineza de mayores quilates: Trató su Eminencia de declarar su vltima voluntad, y su amor industrioso impetró vn Breve, y otro Breve para poder dexar á esta Iglesia quanto tenia, dandola essa muestra mas de su cariño: Instituyóla su vniversal heredera, y no quiso morir con essa melancolia. Y nó sabrémos, por curiosidad, qué parte fue aquella: *Partem unam?* El Caldeo: *Partem electam*, la parte mas escogida. Rabbi David: *Partem honorabilem*, fue la parte de mayor estimacion, *Ap. Bib. Max.* porque fue la mas decorosa: Pues señores, tengamos la honrada vanidad de avernos su Eminencia instituído Herederos en su vltima, y de su vltima voluntad; que esso es lo mas estimable en nuestro aprecio: *Partem honorabilem*. Assi desempeñó su Eminencia las obligaciones de Sacerdote grande, y zeloso, reparador de la Casa, y Templo de Dios:

Sacerdos magnus. Ruinas Templi reparavit. Laudat á cura Templi.

Ioel. 3.
v. 15.

Pero, ó! Y qué desconsuelo, que como fue Sol: *Quasi Solrefulgens*, se obscureció su esplendor : *Obtenebratus est Sol.* Aquí, Fieles, nó solicito mover vuestro dolor, lo que desseo lograr, es, vuestro desengaño, y el mío. Murió este Sacerdote grande, este hombre Eminentísimo, nó mas por la Sagrada Purpura, que vestia, que por lo Ilustre de su sangre, que por lo elevado de su talento, que por lo heroyco de sus prendas. Murió, entrado ya en los ochenta años de su edad; pero con qué prevenciones le halló su Dueño, y el nuestro!

Oíd, y edifiquemonos todos: Dos años antes, que llegasse la hora hizo su Testamento, tan ceñido, tan humilde, y tan lleno de piedad, que será exemplo á todo el Orbe Christiano. Cinco años antes, eligió vna Sepultura terriza, delante de la gradilla del Altar Mayor del Sagrario de su Santa Iglesia; y mandó disponer vna Losa, que sirviesse de Sello á sus Venerables cenizas, y de proprio puño escribió el Epitafio, que está gravado en ella; y dize assi: *D.Emmanuel*
Arias,

38.

Arias, Eques Ierosolymitanus, Archiepiscopus Hispalensis hunc Lapidem vivens posuit, sub eó carnis resurrectionem expectaturus. D. Manuel Arias, Cavallero del Abito de San Juan, Arçobispo de Sevilla, puso en vida esta Lofa, donde tiene de esperar la resurreccion de la carne.

Confidero, que la piedad, y discrecion estará notando lo humilde del Sepulcro, y lo modestissimo del Epitafio; mas para esso dispuso aquel en vida, y escribió este de su mano: fue humilde de corazon; y demás de esso, sabía aquel gran juiziao, que antes, que honor á los huesos, labran eterno padron, que los infame, los que para cubrir gusanos, y horrores vacian metales, previenen porfidos, y apuran á la Rethorica sus hyperboles. Confieso, que es muy digna de notarse tan profunda humildad; pero mi atencion se vá toda házia la conclusion de la Inscripcion: *Sub eó carnis resurrectionem expectaturus.* No reparais, que como gran Theologo hizo Cathedra de aquella Lofa, y desde ella está leyendo enteramente toda la materia de Fide?

Es vna de las illaciones mas delicadas,

E 2.

que

que se hallará en los escritos del Apostol, la que hizo en vn argumento irrefragable â los
 1. Cor. 15. Corinthios: *Si autem resurrectio mortuorum non
 15. est: neque Christus resurrexit. Si autem Christus
 14. non resurrexit; inanis est ergo predicatio nostra, inanis
 est fides vestra.* Si los muertos no han de re-
 fucitar, ni Christo (que en todo fue nuestro
 exemplar) refucitó; y si Christo no refucitó,
 luego es vana mi predicacion, y vuestra fec.
 He aqui de la creencia del Articulo de la Re-
 surreccion de la carne, deduce el Apostol por
 legitima consecuencia, quando menos, toda
 la substancia de nuestra Fé; porque esta, toda
 se desvaneciera, si Christo, y los muertos
 todos no refucitassen: *Inanis est ergo predicatio
 nostra, inanis est fides vestra.* O, Maestro exem-
 plarissimo! En tus santas disposiciones nos
 predicas desengaños; y desde essa Lofa fria
 nos enseñas la Fé Orthodoxa, de que fuiste
 firme Columna, y aora Clarin sonoro, que la
 pública, y protesta: *Sub eó carnis resurrectionem
 expectaturus.*

Concluyo: En la ocasion, que se cele-
 braba la Dedicacion del Retablo del Sagra-
 rio, llegó su Eminencia á hazer Oracion de-
 lante del Santissimo; y puesto despues en
 pie,

pie, sin que le divirtiesse el gran concurso, ni el primor del adorno del gran Templo, puso los ojos en la Lofa de su Sepultura, que le tuvo suspenso bastante rato, hasta que ocupado de vna gran ternura, y poseído de vna extremada confianza, señalando á la piedra, rompió en esta breve clausula: *DE AQUÍ AL CIELO.* Y como, que esperamos de la Divina misericordia le estas gozando, Varon desengañado!

Rursum post tenebras spero lucem. Espero, Cap. 17.
 dezia Job, resucitar passadas las tinieblas del v. 12.
 sepulcro; y por esso, mi dichosa resurreccion será como luz (son Exposiciones comunes:) Y en qué fundaba Job tan firme esperanza? Avia poco antes meditado en su sepulcro: *Solum mihi superest sepulchrum;* y de esta desengañada, y vtil consideracion concibió aquella firme esperanza: *Rursum post tenebras spero lucem. De aquí al Cielo.* Ib. v. 1.

No son menos firmes las nuestras de q̄ estás gozando de la eterna luz, q̄ te avrá franqueado la Divina clemencia por tu zelo de su mayor honra, y gloria, y por el cuydado, que te debió el honor, y mayor decoro de su Casa. Y tu, Santa, Ilustre, Insigne Iglesia, suspende tus sentimientos, y entiende, que esse lu-
 cido

cido globo, que compite, y excede sus luzes á los Astros, no es funebre parentacion al Venerable cadaver, sino flamantes festivas reas para celebrar las bodas de aquel espiritu grande, de aquella alma dichosa con el Immaculado Cordero: Pienfalo assi, para tu consuelo, y esperalo assi piadosamente de la Divina misericordia; y rompiendo la noble lamina de tu generoso pecho con los cinceles de tu gratitud, grava en él esta Inscipcion, que sirviendo á la posteridad de eterno monumento de tu justo reconocimiento, de tu fineza, de tu piedad, publique al mundo, quanto quiso ocultar la profunda humildad de tu Eminentissimo Dueño:

*Quem sua Religio, Regnum, Templumque supremo
Fulgentem vidit vertice, terra tegit.*

*Huic Praefecturas iterumque, iterumque regendas
Militia immerito non Solyma dedit.*

*Tradidit excelsum crebro Castella Senatum,
Et Regni regimen non semel illa tulit.*

*At Patriarchalem dedit hanc Ecclesia Mitram,
Romani accessit Purpura sacra Chori.*

*Non hic Papa fuit; Magister haud magnus ille;
Hesperiae nec Rex: praeter id, omne fuit.*

Sed modo quid supereft ex tanto munere? tantis

Quid manet ex titulis? EMMANUEL ARIAS



R. I. P. A.





Omn. dic. C. S. M. R. Ec.
subm.

